



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador



1

2 0000003

3

4

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de San -

6 DE ESTATUTOS DE "SU GASOLINERA Francisco de Quito, Ca-

7 LUBRIAUTO COMPANIA LIMITADA " pital de la República

8 QUE CELEBRA: del Ecuador, hoy día,

9 FRANCISCO NUÑEZ SOTOMAYOR Miércoles veinte y siete

10 CUANTIA: S/. 10'500.000,00 te (27) de JULIO

11 Di 5 copias G.S. de mil novecientos no-

12 venta y cuatro, ante

13 mi Notario Público Vigésimo Tercero de este cantón, doc-

14 tor Roberto Arregui Solano, comparece el señor Francisco

15 Nuñez Sotomayor, en su calidad de Gerente de la Compañía

16 "Su Gasolinera Lubriauto Compañía Limitada, conforme cons-

17 ta del documento habilitante que se agrega. - El compare-

18 ciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, do-

19 miciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a -

20 quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritu-

21 ra pública el contenido de la siguiente minuta: SENOR

22 NOTARIO: - Sírvase otorgar en el protocolo a su cargo, u-

23 na escritura pública en base al texto de la siguiente mi-

24 nuta: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Uno) "Su Gasolinera Lubri-

25 auto Compañía Limitada" se constituyó por escritura pú-

26 blica otorgada el veinte y seis de noviembre de mil no-

27 vecientos ochenta y cuatro ante el Notario Décimo Noveno

28 del cantón Quito, con un capital social de un millón quí-

1 nientos mil sucres (S/. 1'500.000,00), dividido en mil
2 quinientos participaciones sociales de un mil sucres ca-
3 da una y se inscribió en el Registro Mercantil, con fecha
4 primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. -

5 Dos) El cuadro de Socios y participaciones no ha sufrido
6 variación alguna y constan en el mismo: el señor Eduardo
7 Sotomayor Galvez con quinientas participaciones; el se-
8 ñor Luis Núñez García, con quinientas participaciones y
9 el señor Francisco Ramos Vargas, con quinientas partici-
10 paciones. - Tres) La Junta Junta General extraordinaria
11 y universal de socios, en sesión de primero de julio de
12 mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el
13 capital social y fijarlo en la suma de DOCE MILLONES DE
14 SUCRES (S/12'000.000,00) y reformar en la parte perti-
15 nente el estatuto social, la resolución de la Junta Ge-
16 neral consta en la copia certificada del acta de junta
17 general que se agrega como un documento habilitante. -

18 SEGUNDA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor Francisco
19 Núñez Sotomayor, casado, ecuatoriano, ejecutivo, residen-
20 te en Quito, en su calidad de Gerente de esta compañía,
21 portando el habilitante que le acredita como tal y decla-
22 ra: a) Que aumenta el capital social de "Su Gasolinera
23 Lubriauto Compañía Limitada" en la suma de DIEZ MILLONES
24 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 10'500.000,00), de forma que
25 quede fijado en DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 12'000.000,00)
26 El aumento se lo efectua en proporción al capital social
27 que cada socio tiene y posee, tomando de la cuenta "Re-
28 serva por Revalorización de Patrimonio"; y, b) Que refor-

0000004



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S. NOTARIO

Quito - Ecuador

ma el artículo quinto el cual en adelante, dirá "Artículo

Quinto: El Capital social de esta compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 12'000.000,00), íntegramente suscrito y pagado, dividido en doce mil participaciones de mil sucres cada una".- TERCERA.- NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- En virtud del aumento de capital, este cuadro quedaría conformado de la siguiente forma: -

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
EDUARDO SOTOMAYOR	S/. 500.000	S/. 3'500.000	S/. 4'000.000	4.000
FRANCISCO VARGAS	S/. 500.000	S/. 3'500.000	S/. 4'000.000	4.000
LUIS NUNEZ	S/. 500.000	S/. 3'500.000	S/. 4'000.000	4.000
SUMAN	S/. 1'500.000	S/. 10'500.000	S/. 12'000.000	12.000

CUARTA.- El compareciente declara que los datos tomados para el aumento son reales, auténticos y fidedignos, tomados de los libros de la compañía, declaración que la efectúa con juramento.- El señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Julio Maya, Abogado con matrícula profesional número mil trescientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mí el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRE FRANCISCO NUNEZ SOTOMAYOR GERENTE DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO NOTARIO



SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA.

AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE No. 7673 (CHILLOGALLO)

TELEFONO: 620-289

QUITO - ECUADOR

R.U.C. 1790675254001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Quito, hoy día primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciocho horas, en el local social de esta Compañía, se encuentran reunidos los Socios que conforman el ciento por ciento del Capital Social y han decidido constituirse en sesión de Junta General, Extraordinaria y Universal, la misma que está dirigida por el Presidente de la Compañía, señor Eduardo Sotomayor, y actuando como Secretario el señor Francisco Núñez Sotomayor, Gerente de la misma.

El Secretario informa que se encuentran presentes: el señor Eduardo Sotomayor Galvez, propietario de 500 participaciones; el señor Luis Núñez García, propietario de 500 participaciones y el señor Francisco Ramos Vargas, propietario de 500 participaciones.

El Orden del Día previamente acordado, será:

- 1) Aumento de Capital
- 2) Reforma de Estatutos
- 3) Reglamento Interno

Puesto en consideración, es aprobado.

Primer Punto:

El señor Gerente informa que, por disposición legal, la Compañía debe aumentar su capital social, por lo que propone fijar el nuevo capital de la compañía en doce millones de sucres. El aumento se lo efectuará en proporción a la participación de cada socio en el capital social y se tomará para este aumento, de la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio, que actualmente tiene un saldo de S/. 99'105.386,00. Los socios, individualmente acogen la sugerencia del Gerente y la Junta resuelve: Elevar el capital social y fijarlo en la suma de doce millones de sucres. El aumento se efectuará en estricta proporción a la participación de cada socio y se tomará de la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio.

Segundo Punto:

Aprobado el aumento, la Junta resuelve reformar el artículo Quinto del Estatuto, el cual, en adelante dirá:

Artículo Quinto: El capital social de esta Compañía, es de doce millones de sucres, íntegramente suscrito y pagado, dividido en doce mil participaciones de mil sucres cada una.

Tercer Punto:

La Junta dispone que el Gerente confeccione, en unión del Dr.

SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA.

AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE No. 7673 (CHILLOGALLO)

TELEFONO: 620-289

QUITO - ECUADOR

0000005

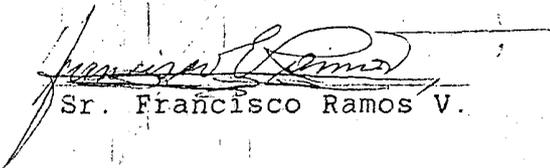
— 2 —

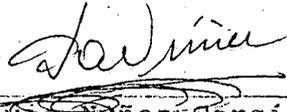
R.U.C. 1790675254001

Julio Maya, un Reglamento Interno de Trabajo a fin de que luego de aprobado por el Ministerio entre a regir en la Compañía.

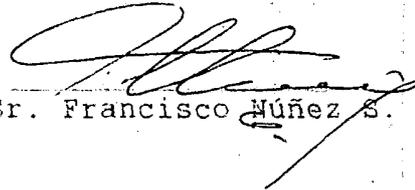
Agotado que ha sido el temario, y tomadas las resoluciones que anteceden, la Junta solicita al Gerente instrumentar esta resolución social, otorgar la correspondiente escritura pública e inscribir la Resolución que emita la Superintendencia de Compañías en el Registro Mercantil.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se redacte el Acta de esta sesión, para lo cual otorga un receso de treinta minutos. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta y se la aprueba sin modificaciones. Se levantó ésta sesión, a las diecinueve horas treinta minutos.


Sr. Francisco Ramos V.


Sr. Luis Nuñez García


Sr. Eduardo Sotomayor G.


Sr. Francisco Nuñez S.



EN BLANCO

SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA.

AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE No. 7673 (CHILLOGALLO)

TELEFONO: 620-289 - QUITO - ECUADOR

R. U. C. 1790675254001

Quito, 10 de Abril de 1993

D.2-93

Señor:

Francisco Núñez Sotomayor

Ciudad:

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a Usted por medio de la presente, que la Junta de Accionistas de "SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA" reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE de la Compañía para el plazo de dos años, con las facultades y deberes establecidos en los Estatutos Sociales y la Ley, en esta calidad Usted tiene representación legal de la Compañía, Judicial y Extrajudicialmente.

ATENTAMENTE

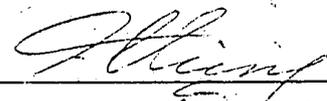


Luis Núñez García.

Director.

ACEPTO EL CARGO, TOMO POSESION DE EL y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 10 de Abril de 1993

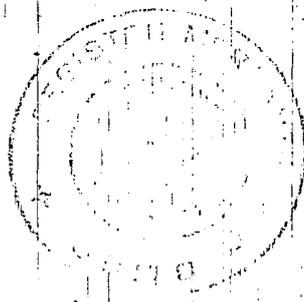


Francisco Núñez Sotomayor

"SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA LTDA" Se constituyó mediante escritura pública otorgado ante el Notario 19 del Cantón Quito, Doctor Jorge Delgado, el 26 de Noviembre de 1995, inscrita bajo el número 279 del Registro Mercantil, Tomo 116 el 1 de Mayo de 1985.

Con fecha 26 de Abril de 1993
se halla el...
en...
Se...
de...
Quito, a 26 de Abril de 1993

0000003



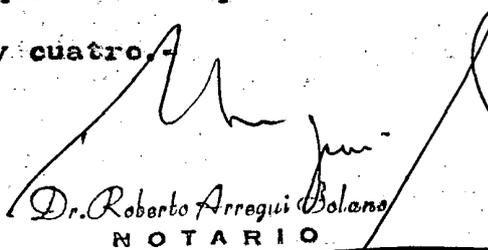
Se otorgó ante mi y en fe de-
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, -
firmada y sellada en Quito a veintisiete de ju -
lio de mil novecientos noventa y cuatro.-

Dr. Roberto Araque Salas
NOTARIO



R A Z O N -

ZON: Mediante Resolución N°941.1.1.2121, de fecha 29 de agosto de 1.994, el Intendente de compañías de Quito, señor Pablo Ortiz García, aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía denominada "SU GASOLINERA-LUBRIAUTO Cia. Ltda.", la misma que tomó nota al margen de la matriz respectiva de fecha 27 de julio de 1.994, y con esta fecha.- Quito a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-


Dr. Roberto Arregui Bolano
NOTARIO







NOTARIA
DECIMO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO

0000007

1 ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de Com-
 2 pañas Nro. 94. l.l.l. 2121 de 29 de Agosto de 1994,
 3 en su Artículo QUINTO, tomé nota al margen de la respec-
 4 tiva escritura matriz, la aprobación del Aumento de Ca-
 5 pital y Reforma de estatutos de la Compañía " SU GASO-
 6 LINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA.", constante en el Artículo
 7 PRIMERO de la antedicha resolución.- Quito, a diecinueve
 8 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

9 El Notario,



11 *Adolfo Benítez Pozo*
 12
 13 *Dr. Adolfo Benítez Pozo*
 14 NOTARIO - ABOGADO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil ciento veinte y uno del señor Intendente de compañías de Quito, de 29 de agosto de 1994, bajo el número 2434 del registro Mercantil, tomo 125.-

Se tomó nota al margen de la inscripción número 279 del Registro Mercantil, de primero de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 595, tomo 116.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA.", otorgada el 27 de julio de 1994, ante el notario vigésimo tercero del cantón, Dr. Roberto Arregui Solano.- Se fijó un extracto signado con el número 1634.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 26434.- Quito, a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

